PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL



¿Qué es Participar?

Es "una forma de *intervención social* que le permite a las personas reconocerse como actores que, al compartir una situación determinada, tienen la oportunidad de identificar a partir de intereses, expectativas y demandas comunes, que están en capacidad de traducirlas en forma de actuación colectiva con una cierta autonomía frente a otros actores sociales y políticos (Gonzalez,1990).

La Constitución Política de 1991 y la ley establecen diferentes ámbitos de la participación.

Participación como derecho y deber.

Como deber, es eje de la ciudadanía, plantea la obligación de intervenir en los asuntos públicos. La vida colectiva como responsabilidad de todos y todas.

Como derecho, es una condición de ser ciudadan@ que posibilita actuar e intervenir en diferentes ámbitos de la vida social, política, cultural, económica y comunitaria de nuestro país.

Lo anterior implica un empoderamiento de la sociedad civil mediante algunas formas organizativas y participativas, que posibiliten a la sociedad ser fiscalizador del Estado e intervenir en las decisiones de este

¿Cómo se participa? Niveles

- *Informándonos (Consulta)
- *Presentando propuestas
- *Fiscalizando y controlando
- *Concertando
- *Decidiendo
- *Administrando o haciendo gestión

EDUCACIÓN

CULTURA

SALUD

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

POR SECTORES

O ÁREAS

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

MEDIO AMBIENTE

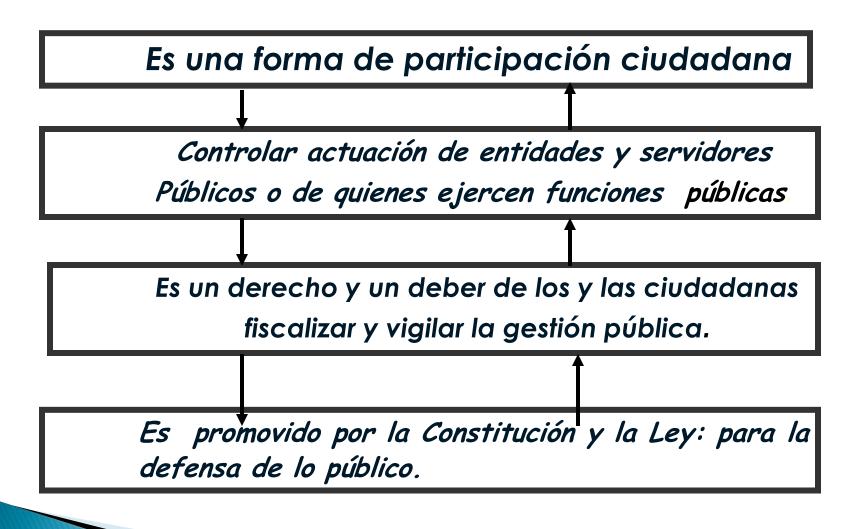
RECREACIÓN Y DEPORTES

PREVENCIÓN DE DESASTRES

SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONVIVENCIA



EL CONTROL SOCIAL DE LA GESTIÓN PÚBLICA



¿QUÉ ES LO PÚBLICO?

- Asuntos del Estado y sus entidades
- Bienes y recursos (presupuesto)Patrimonio público públicos
- Patrimonio y bienes ambientales
- Proyectos y programas de interés comun.
- Servicios públicos prestados por el estado o particulares.
 El espacio público

EL CONTROL SOCIAL

OBJETO

OBJETIVO

MEDIOS

- **·VERIFICAR**
- •EVALUAR
- **•COMPARAR**
- •COMPROBAR
- ·CONTROLAR

•CUMPLIMIENTO DE

- PROGRAMAS,
- NO CORRUPCIÓN
- MEJORAR EFICIENCIA,
- BUEN USO DE
- **RECURSOS**
- DEFENSA DE DERECHOS

- Información,
- Observación
- Seguimiento
- Acciones
- jurídicas
- Presupuestos
- Fotos, video, etc.

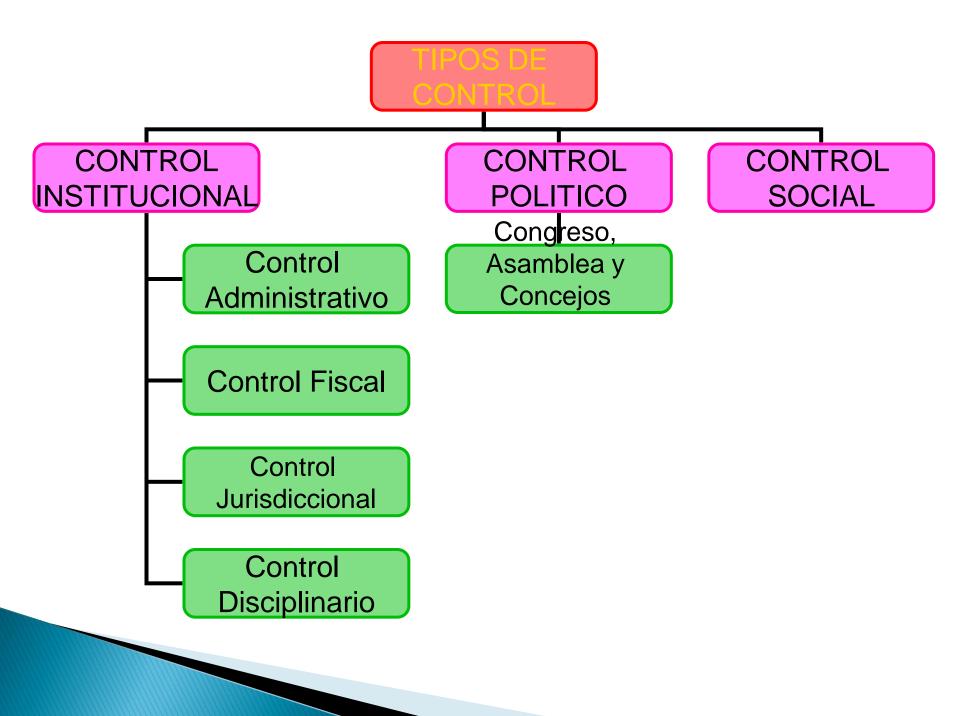
PROGRAMA O ACTIVIDAD DE INTERÉS PÚBLICO

¿A qué se le hace control social?

- Política pública: nacional, regional, local
- Planes de Desarrollo
- Programas concretos en: salud, medio ambiente, educación, etc.
- Dbra pública o proyecto de desarrollo.
- Actividad de entidades que prestan servicios públicos, entre otros.

Actores del Control Social

- · Ciudadanos y ciudadanas de manera individual
- Comunidades, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Cámaras de Comercio, universidades y asociaciones gremiales.
- · Instancias institucionalizadas de participación ciudadana: Junta Municiaples de Educación (JUME), Consejos de Planeación, Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR), entre otras.
- ·Comités de control social de los servicios públicos y las Veedurías ciudadanas.
- Medios de comunicación.



Artículo	Contenido
Art. 1	Colombia ESDdemocrático, participativa Fundada en el respeto de la dignidad y la prevalencia del interés general.
Art. 23	Presentar peticiones por parte de la ciudadanía a autoridades competentes o a quienes ejercen funciones públicas.
Art. 103	El estado contribuirá a la organización con el objetivo de constituir mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, de concertación, de control y de vigilancia de la gestión pública que se establezcan
Art 270	La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública en sus diferentes niveles y resultados

136 de 1994	Artículo 167: Cualquier acto de la administrativo debe ser público y es obligación de ésta darlo a conocer a los ciudadanos para que puedan hacerle seguimiento y evaluación. La Contraloría y la Personería, tienen la obligación de vincular a la ciudadanía a sus tareas de fiscalización de la labor de las entidades y organismos de la Administración Municipal.
Decreto 2170 de 2002	Normas de transparencia en la contratación y estipula un conjunto de procedimientos para la intervención ciudadana mediante el ejercicio de las veedurías ciudadanas.
Ley 850 de 2003	Sobre veeduría ciudadanas, como mecanismo de control social de actividades y procesos del sector público, nacional, regional y local, en todos los sectores.

CONDICIONES	FACTORES POSITIVOS	FACTORES NEGATIVOS
LEGALES E INSTITUCIONA- LES	Existencia de canales y mecanismos de información, de rendición de cuentas	Falta de apoyo gubernamental, de sistemas de información y difusión
TEJIDO Y ORGANI- ZACIÓN SOCIAL	Comunidades organizadas y participativas, solidarias, tolerantes, pluralistas.	Organizaciones débiles, limitado liderazgo, dispersión, cooptación
CULTURA POLÍTICA	Participativa, solidaria, propositiva, responsable	Individualista, apática.
POLÍTICAS	Autoridades y servidores comprometidos y responsables (cumplen)	Falta de transparencia, ineficiencia y corrupción, Incumplimiento.
CONTEXTO	Debate público, defensa e interés por lo público, medios de información,	Control de medios, corporativismo y cooptación.

GRACIAS POR SUATENCIÓN

